



CÁTEDRA DE ECONOMETRÍA  
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

## ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO\*

7 de febrero de 1995

Boletín IPC.4

### EL IPC EN 1994 Y PREDICCIONES Y ANÁLISIS PARA 1995

#### RESUMEN

*Tanto el IPC como el IPSEBENE han registrado en diciembre de 1994 crecimientos mensuales (0'44 y 0'29%) prácticamente idénticos a las predicciones (0'45 y 0'29%) que sobre ellos se hacían en el documento anterior.*

*El crecimiento acumulado del IPC en 1994, 4'34%, supone una caída de 0'6 puntos porcentuales respecto al correspondiente crecimiento en 1993. Pero tal comportamiento se ha debido exclusivamente a los precios de los servicios y de los bienes energéticos, ya que los precios de los restantes bienes se han acelerado en 1994. El perfil del IPC en 1994 a partir del crecimiento subyacente de sus componentes se caracteriza por una desaceleración hasta casi finales del verano y un subsiguiente estancamiento alrededor de una tasa anual algo inferior al 4'5%.*

*En momentos de cambios en la imposición indirecta el IPC relevante es el que se obtiene eliminando del mismo las subidas de precios debidas a los impuestos. Para 1995 se estima que los cambios fiscales supondrán 0'83 décimas del IPC. Con ello el crecimiento en enero que hubiese sido de 0'71 se convertirá en una subida mensual de 1'54%. El crecimiento acumulado en el año se predice en el 5'19%, que corregido de los efectos fiscales queda reducido al 4'32%, tasa muy similar a la de 1994.*

*El IPC corregido de cambios fiscales es el indicador relevante para calcular medidas de competitividad con el exterior y el índice que los agentes económicos debieran contemplar para indiciar sus pagos y rentas. Respecto a los cambios impositivos no debiera establecerse una actitud general de indiciación, sino de discusión sobre la relevancia y efectividad de la política de ingresos y gastos públicos. Aceptar esto último se revela importante para el mantenimiento de la recuperación económica española.*

\* \* \*

**I. LAS INNOVACIONES DEL IPC, DE SUS COMPONENTES BÁSICOS Y LOS CORRESPONDIENTES INDICADORES ADELANTADOS EN DICIEMBRE DE 1994.**

El IPC en diciembre de 1994 ha registrado un crecimiento de 0'44%, casi idéntico a la predicción que se avanzaba en el último informe, 0'45%, tal como se observa en el cuadro 1. En el IPSEBENE, el índice de precios de servicios y bienes elaborados no energéticos que representa el

\* Este informe y las predicciones utilizadas en su elaboración han sido realizados por Antoni Espasa, Fernando Lorenzo y Eva Senra.

**CUADRO 1**  
*Componente innovador (errores de predicción)*  
*en los datos del IPC de diciembre*

<i>Indices de Precios al Consumo (IPC)</i>	<i>Crecimiento observado en el mes de Octubre</i>	<i>Predicciones con información hasta Septiembre</i>
<i>(1) AE (17,47%)</i>	<i>0,46</i>	<i>0,33</i>
<i>(2) IND (32,88%)</i>	<i>0,18</i>	<i>0,35</i>
<i>BENE [1+2] (50,35%)</i>	<i>0,28</i>	<i>0,34</i>
<i>(3) SERV(30,64%)</i>	<i>0,31</i>	<i>0,20</i>
<i>IPSEBENE [1+2+3] (80,99%)</i>	<i>0,29</i>	<i>0,29</i>
<i>(4) ANE (11,88%)</i>	<i>1,78</i>	<i>1,71</i>
<i>IPCNE [1+2+3+4] (92,88%)</i>	<i>0,47</i>	<i>0,46</i>
<i>(5) ENE (7,12%)</i>	<i>0,03</i>	<i>0,20</i>
<i>IPC [1+2+3+4+5] (100%)</i>	<i>0,44</i>	<i>0,45</i>

*Intervalos de confianza apropiados para todas las partidas menos (f) son de +/- 0,20%. Para (f) el intervalo adecuado es +/- 1,00%.*

*AE = alimentos elaborados, IND = bienes industriales no energéticos,  
BENE = bienes elaborados no energéticos, SER = servicios,  
IPSEBENE = servicios y bienes elaborados no energéticos,  
ANE = alimentos no elaborados, IPCNE = productos no energéticos,  
ENE = productos energéticos y IPC = índice general de precios al consumo.*

80'99% del IPC, el valor observado, 0'29%, ha coincidido con la predicción. No obstante, cabe señalar que en este último índice los precios de los alimentos elaborados, AE, y de los servicios, SERV, han experimentado crecimientos (0'46% y 0'31%) superiores de los esperados (0'33% y 0'20%), mientras que los precios de los bienes industriales, IND, -bienes que no son alimenticios ni energéticos- han registrado un crecimiento (0'18%) inferior al previsto (0'35%). Los indicadores adelantados de AE y SERV han tenido en este último mes un comportamiento próximo al previsto. Esto junto con lo anterior hace que los crecimientos acumulados de estos dos índices en 1995, corregidos de los efectos debidos a las subidas en la imposición indirecta ocurridas en enero de 1995, hayan empeorado respecto a las predicciones que se daban el mes anterior, véase cuadro 2. El indicador adelantado del índice IND

ha tenido en el último mes un comportamiento atípico, por lo que su valor se ha corregido para realizar predicciones de IND para 1995. Estas predicciones son ahora casi dos décimas más bajas que las realizadas en mes anterior. El efecto conjunto de los índices AE, SERV e IND hace que el IPSEBENE para 1995 se prediga ahora un poco por encima de la predicción que para dicho año se hacía el mes anterior (véase cuadro 2).

El IPSEBENE se diferencia del IPC en que excluye los precios de bienes energéticos, ENE, y de alimentos no elaborados, ANE. Estos últimos registraron un crecimiento (1'78%) muy próximo al previsto (1'71%), véase cuadro 1, pero determinados indicadores adelantados de este índice han tenido en el último mes crecimientos inferiores a los previstos, con lo que la predicción del ANE para 1995 -véase cuadro 2- se ha reducido de

forma importante. La predicción de los bienes energéticos se ha reducido también para 1995 y en consecuencia el crecimiento acumulado, corregido de los efectos fiscales, para 1995 en el IPC se predice ahora en el 4'32% frente al 4'48% que se predecía el mes anterior (cuadro 2).

## II. LA INFLACIÓN EN ESPAÑA DURANTE 1994

En el cuadro 3 se recogen los incrementos acumulados en el IPC y sus componentes básicos en 1993, 1994 y 1995. En él se observa que el valor del IPC en 1994 -4'34%- ha estado 0'60 puntos porcentuales por debajo del valor del correspondiente a 1993. Es más, el crecimiento acumulado del 4'34% es el más bajo registrado en el IPC durante muchos años. Sin embargo, conviene observar que la reducción en la inflación medida por el IPC se ha debido exclusivamente al comportamiento de los precios de los bienes energéticos y de los servicios. Todas los demás bienes han sido más inflacionistas en 1994 que en 1993.

El gráfico 1 recoge los crecimientos subyacentes- es decir, los crecimientos sobre la tendencia de los correspondientes series de precios- de los componentes del IPC excepto la energía, y muestra claramente que de ellos solamente los precios de los servicios se han desacelerado en 1994. Además, tal desaceleración se ha invertido en la segunda mitad del año.

**El perfil del IPC en 1994 a partir del crecimiento subyacente de sus componentes se caracteriza por una desaceleración hasta casi finales del verano, con un estancamiento en su tasa de crecimiento anual algo inferior al 4'5% a partir de ese momento.**

Es conveniente señalar que este diagnóstico difiere del que se obtendría considerando el perfil de la tasa de crecimiento interanual,  $T'_{12}$ , -tasa de crecimiento de un mes respecto al mismo mes del año anterior- del IPC que se recoge en el gráfico 2. Dicha tasa indicaría que el IPC todavía se estaba desacelerando después del verano. Esto se debe a que la tasa interanual se obtiene como una media ponderada de los doce crecimientos mensuales correspondientes, multiplicada por doce. Ahora bien, al promediar los valores que registra una secuencia se genera un retraso respecto a esa misma secuencia, y en el caso de la tasa  $T'_{12}$  el retraso es de casi seis meses respecto a la secuencia original que son los crecimientos mensuales. De hecho, el lector recordará que antes del verano, cuando los seguidores de la tasa  $T'_{12}$  decían que el IPC estaba estancado, nuestro diagnóstico era de desaceleración. Sin embargo, a partir del verano hemos venido diciendo que las perspectivas para 1995 iban empeorando. El gráfico 2 indica que si en vez del IPC se siguiese el IPSEBENE, el diagnóstico de inflación estancada se obtiene ya incluso con los crecimientos interanuales.

CUADRO 2

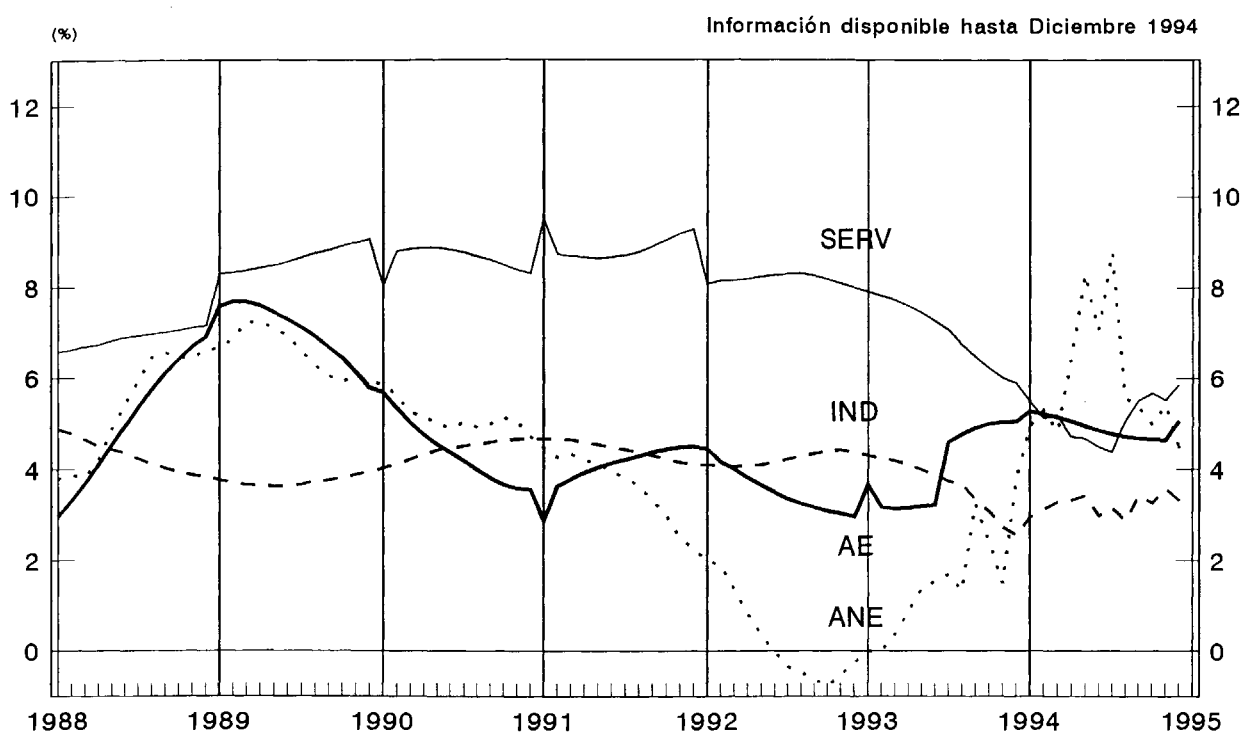
Tasas de crecimiento de los diferentes índices de precios para diciembre de 1995 sobre diciembre de 1994, según se han ido prediciendo desde junio a diciembre de 1994\*.

	diciembre	noviembre	octubre	septiembre	agosto	julio	junio
(1) AE	4,22	3,74	2,72	2,62	1,66	1,08	1,58
(2) IND	3,37	3,55	3,29	3,49	3,16	3,24	3,07
(3) SERV	5,84	5,51	5,48	4,89	5,06	3,86	3,93
IPSEBENE [(1)+(2)+(3)]	4,52	4,36	4,02	3,83	3,58	3,02	3,09
(4) ANE	3,73	5,98	4,29	3,98	2,55	4,37	2,73
(5) ENE	3,06	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50
IPC [(1)+(2)+(3)+(4)+(5)]	4,32	4,48	4,02	3,83	3,45	3,21	3,01

\* Estas predicciones no contemplan los cambios en la imposición indirecta y cotizaciones a la seguridad social que se esperan para 1995. Tales efectos en el IPC podrían ser de 0,83 décimas.

**Componentes del I.P.C.  
Crecimiento Subyacente (Sin IVA)**

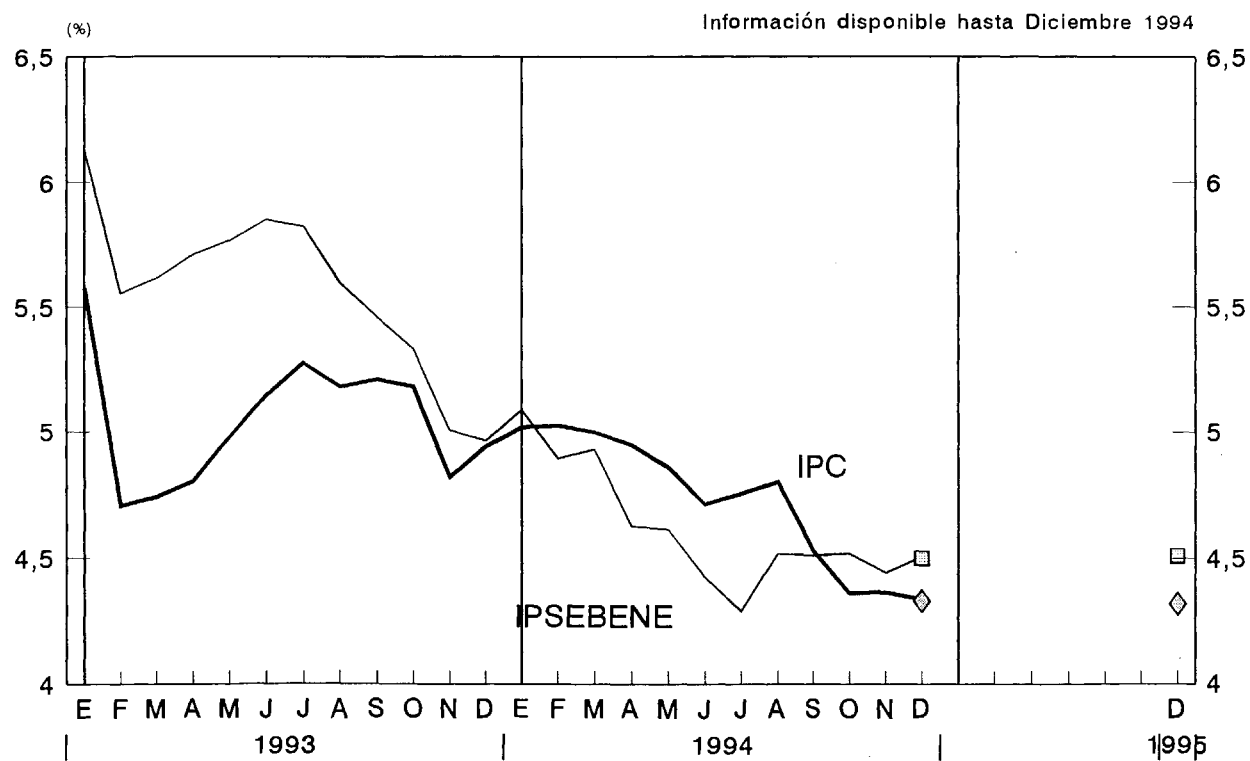
**Gráfico 1**



Nota: El crecimiento subyacente se mide como el crecimiento anual de la tendencia de los correspondientes índices de precios. En el gráfico se han eliminado también los efectos de la imposición indirecta sobre los precios.

**Indice de Precios al Consumo (IPC) e  
Indice de Precios de Servicios y Bienes Elaborados No Energéticos (IPSEBENE)  
Crecimiento acumulado en doce meses**

**Gráfico**



La predicción para Diciembre de 1995 no incluye el efecto de la subida de impuestos indirectos

Cuadro 3

**CRECIMIENTO ANUAL ACUMULADO EN EL IPC Y SUS COMPONENTES BASICOS  
EN 1994 (observado) y 1995 (predicciones, separando los efectos de la imposición indirecta -IMP.IND-)**

COMPONENTE BASICO (a)	CRECIMIENTO ACUMULADO EN		PREVISIONES DE CRECIMIENTO ACUMULADO PARA 1995		
	1993	1994	Previsión excluyendo los efectos de la IMP.IND	Estimación de los efectos de la IMP.IND.	Previsión total(b)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
AE (17,47%)	4.70	4.97	4.22	1.57	5.86
IND (32,88%)	3.33	3.59	3.37	0.65	4.04
SERV (30,64%)	6.86	5.22	5.84	0.40	6.27
<b>IPSEBENE = AE + IND + SERV</b>	<b>4.97</b>	<b>4.51</b>	<b>4.52</b>	<b>0.75</b>	<b>5.30</b>
ANE (11,88%)	3.86	4.72	3.73	0.49	4.24
ENE (7,12%)	6.43	1.75	3.06	2.24	5.37
<b>IPC (100%)</b>	<b>4.94</b>	<b>4.34</b>	<b>4.32</b>	<b>0.83</b>	<b>5.19</b>

(a) Los porcentajes que aparecen entre paréntesis indican la ponderación de cada componente básico en el IPC.

(b) La previsión total (PT) se obtiene como  $PT = P + IMP (1 + P/100)$ , donde P es la previsión de la columna (4) e IMP la de la columna (5)

### III. LA INFLACIÓN EN 1995

La situación de estancamiento en la inflación se espera que continúe en 1995, una vez que ésta se mide de forma apropiada, véase gráfico 2.

Con el comienzo de 1995 el IVA y otros impuestos indirectos especiales han registrado aumentos importantes, a la vez que se reducían las cotizaciones a la seguridad social. Todo ello va a afectar al IPC, por lo que conviene plantearse cómo hay que analizar los datos del IPC en 1995. Para ello es necesario advertir que en todo momento -y en particular en 1995- el IPC relevante será el que se obtenga al eliminar del mismo los efectos debidos a los cambios en la imposición indirecta. Esto obedece a dos tipos de razones. Primera, los aumentos de impuestos indirectos no quitan competencia a los productores españoles, pues ellos no los tienen que pagar si venden en el extranjero y los productores extranjeros que venden en España tienen que pagarlos. Por tanto, el IPC como indicador de competitividad debe corregirse de los efectos de la imposición indirecta, si no se quiere dar una visión sesgada.

Segunda, en cuanto al IPC como indicador para indiciar pagos pactados en contratos, debe corregirse también de los efectos del IVA, pues este impuesto se añade luego al pago establecido. Por lo que se refiere a la indicación de rentas, se tiene que éstas pierden poder adquisitivo por la inflación y por aumentos de los impuestos globalmente considerados, directos, como el IRPF, e indirectos. Pero respecto a los impuestos, que tienen su justificación en un pacto social implícito, la actitud más recomendable a emprender por los individuos que forman la sociedad no es la de una indiciación, sino la de exigir un gasto público adecuadamente estructurado y realizado de forma eficiente. En conclusión, la tasa de inflación relevante es aquella en la que se excluyen los efectos de los cambios -al alza o a la baja- de los impuestos indirectos.

Conviene señalar que una actitud social de indiciar las rentas respecto a los cambios impositivos generará, en la mayor parte de los casos, una espiral inflacionista. Para 1995 debería establecerse una discusión pública sobre el tema, de modo que todos los agentes aceptaran un IPC corregido por expertos de los efectos fiscales, como indicador relevante de inflación a efectos de indiciación de rentas, y los posibles desacuerdos sobre impuestos y gasto público se orientaran en exigencias sobre política fiscal. Trasladar tales exigencias a una presión social por mayores rentas no solucionará el problema de mantenimiento del

poder adquisitivo en un sistema impositivo progresivo y, lo que es peor, pondría una presión inflacionista en el sistema que acabaría afectando al crecimiento económico al deteriorar las expectativas o desencadenar una política monetaria restrictiva.

Para predecir el IPC en 1995 hay que evaluar el impacto en los precios de los cambios impositivos en el IVA e impuestos indirectos especiales. En el cuadro 4 se da la repercusión que teóricamente tendrían estos cambios fiscales en el IPC y en el cuadro 5 se da una distribución mensual del mismo. Esta distribución se realiza bajo el supuesto de que los impuestos especiales se repercuten el 100% en enero, mientras que el IVA, debido a las condiciones del mercado y reducciones de las cotizaciones sociales sólo se repercutirá al 85%. Además, esta repercusión efectiva del IVA será a lo largo de tres meses, con un 76% de la misma en enero y un 12% en cada uno de los meses siguientes. Con ello, sólo el efecto en enero -que supondrá el 65% del efecto teórico total del IVA- podrá identificarse en los datos que mensualmente facilita el INE. En consecuencia las predicciones del IPC se realizan incluyendo sólo los efectos de enero del cuadro 5.

Con ello la variación de impuestos indirectos en 1995 supondrá 0'83 puntos porcentuales en el IPC. Ahora bien, como el impuesto se aplica sobre los precios de 1995, que a su vez habrán experimentado una subida porcentual, dígame P, respecto a 1994 se tiene que el efecto del impuesto será  $0'83(1 + P/100)$ . En particular para enero de 1995 se predice que en ausencia de tales cambios impositivos el crecimiento mensual del IPC hubiese sido del 0'70%, pero con tales cambios la predicción se eleva al 1'54%. Para el crecimiento acumulado en 1995 la cifra relevante no es la predicción de 5'19%, sino la que excluye el efecto impositivo de ella, es decir, el 4'32%.

### IV. PREDICCIONES MENSUALES

Los crecimientos mensuales en el IPC y sus componentes en 1994 se recogen en el cuadro 6 y las predicciones para 1995 en cuadro 7.

Este mes se introduce como novedad el cuadro de predicciones mensuales para 1995 en términos de crecimientos interanuales -tasas  $T^1_{12}$ -. Conviene recordar el retraso en el diagnóstico que contiene dicha tasa. El cuadro 8 da las predicciones mensuales de las  $T^1_{12}$  en los componentes del IPC y el cuadro 9, recoge esas mismas predicciones corregidas de los efectos fiscales.

\* \* \*

**EFFECTOS TEÓRICOS DE LOS CAMBIOS  
EN LA IMPOSICIÓN INDIRECTA SOBRE EL IPC DE 1995**

Componente del IPC	Ponderación en el IPC	Efecto del incremento de los tipos del IVA (1)		Efecto del incremento de los impuestos especiales (2)		Efecto total (3) = (1) + (2)	
	%	%	Incidencia en el IPC	%	Incidencia en el IPC	%	Incidencia en el IPC
Alimentos Elaborados (AE)	17,47	0,77	0,1342	1,08	0,2214	1,85	0,3556
Alimentos no Elaborados (ANE)	11,88	1,00	0,1188	-	-	1,00	0,1188
- Frutas y Verduras Frescas (*)	3,52	1,00	0,0352	-	-	1,00	0,0352
- Otros Alimentos no Elaborados	8,36	1,00	0,0836	-	-	1,00	0,0836
Industriales no Energéticos (INE)	32,88	1,00	0,3288	-	-	1,00	0,3288
Servicios (SER)	30,64	0,61	0,1884	-	-	0,61	0,1884
Energía (ENE)	7,12	1,00	0,0712	1,24	0,0880	2,24	0,1592
<b>IPC</b>	<b>100,00</b>	<b>0,84</b>	<b>0,8414</b>	<b>0,31</b>	<b>0,3094</b>	<b>1,15</b>	<b>1,1508</b>

(\*) Todos los componentes del IPC son índices mensuales, excepto las frutas y verduras frescas cuyo índice (ANUFV) es anual. Éste, a su vez, se construye a partir de índices mensuales, de modo que en el mes  $t$  el valor del ANUFV se calcula como promedio de los índices mensuales correspondientes a los doce meses comprendidos entre  $t-11$  y  $t$ . Por tal motivo, el efecto teórico en el índice ANUFV se debe incorporar de forma regular y escalonada durante los doce meses de 1995.

Cuadro 5

**ESTIMACIÓN DE LA REPERCUSIÓN MENSUAL  
DE LOS CAMBIOS EN LA IMPOSICIÓN INDIRECTA SOBRE EL IPC DE 1995  
(En porcentajes)**

Componente del IPC	Enero	Febrero	Marzo	Abril	...	Diciembre	Total
Alimentos Elaborados (AE)	1,57	0,08	0,08	-	-	-	1,73
Alimentos no Elaborados (ANE)	0,49	0,09	0,09	0,02	0,02	0,02	0,85
- Frutas y Verduras Frescas	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,85
- Otros Alimentos no Elaborados	0,65	0,10	0,10	-	-	-	0,85
Industriales no Energéticos (INE)	0,65	0,10	0,10	-	-	-	0,85
Servicios (SER)	0,40	0,06	0,06	-	-	-	0,52
Energía (ENE)	2,24	-	-	-	-	-	2,24
<b>IPC</b>	<b>0,83</b>	<b>0,08</b>	<b>0,08</b>	<b>0,002</b>	<b>0,002</b>	<b>0,002</b>	<b>1,01</b>

Nota: Se supone que el incremento teórico del IVA no se repercute plenamente -debido a la bajada de las cotizaciones a la Seguridad Social- sobre todos los precios de los bienes y servicios que tributan este impuesto, sino en un 85%, excepto en el caso de los productos energéticos en los que la repercusión es del 100%. Se supone, además, que el IVA repercutido se translada a los precios en un 76% durante el mes de enero y en un 12% durante los meses de febrero y marzo. Los impuestos especiales sobre tabaco, alcoholes y productos energéticos se trasladan completamente a los precios y ellos se repercute plenamente en el mes de enero.

(\*) Todos los componentes del IPC son índices mensuales, excepto las frutas y verduras frescas cuyo índice (ANUFV) es anual. Éste, a su vez, se construye a partir de índices mensuales, de modo que en el mes  $t$  el valor del ANUFV se calcula como promedio de los índices mensuales correspondientes a los doce meses comprendidos entre  $t-11$  y  $t$ . Por tal motivo, el efecto teórico en el índice ANUFV se debe incorporar de forma regular y escalonada durante los doce meses de 1995.



**INDICE DE PRECIOS AL CONSUMO**  
**Tasas de crecimiento para 1994 y 1995**

13 de Enero de 1995

CONCEPTO (*)	1994												D93 D92 (1)	MED94 MED93 (2)	D94 D93 (3)	D95 D94 (4)
	Observado															
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Alimentos elaborados (17.47%)	1.56	0.48	0.30	0.23	0.08	0.09	0.08	0.24	0.41	0.37	0.57	0.46	4.70	5.31	4.97	5.86
Industriales no energéticos (32.88%)	0.68	0.26	0.32	0.27	0.23	0.21	0.09	0.07	0.36	0.55	0.30	0.18	3.33	3.49	3.59	4.04
Bienes elaborados no energéticos (50.35%)	0.99	0.34	0.32	0.25	0.19	0.17	0.08	0.13	0.38	0.50	0.39	0.27	3.81	4.12	4.07	4.68
Servicios (30.64%)	0.86	0.46	0.71	0.30	0.45	0.26	0.25	0.92	0.32	0.33	-0.08	0.31	6.86	5.39	5.22	6.27
Servicios y bienes elaborados no energéticos (80.99%)	0.93	0.38	0.47	0.27	0.28	0.20	0.15	0.43	0.35	0.43	0.21	0.29	4.97	4.61	4.51	5.30
Alimentos no elaborados (11.88%)	1.26	-2.16	-0.18	1.34	-0.87	-0.68	2.54	2.00	0.64	-0.81	-0.13	1.78	3.86	6.24	4.72	4.24
IPC no energético (92.88%)	0.98	0.07	0.38	0.41	0.14	0.09	0.44	0.63	0.39	0.27	0.17	0.47	4.83	4.81	4.54	5.17
Energía (7.12%)	1.51	-0.16	-0.57	0.25	0.84	0.30	-0.25	0.83	-0.77	-0.52	0.26	0.03	6.43	3.63	1.75	5.37
<b>IPC GENERAL</b>	<b>1.01</b>	<b>0.05</b>	<b>0.32</b>	<b>0.39</b>	<b>0.20</b>	<b>0.11</b>	<b>0.39</b>	<b>0.65</b>	<b>0.31</b>	<b>0.22</b>	<b>0.17</b>	<b>0.44</b>	<b>4.94</b>	<b>4.72</b>	<b>4.34</b>	<b>5.19</b>

- (\*) En cada concepto se pone entre paréntesis la ponderación en el IPC general.  
(1) Crecimiento en diciembre de 1993 sobre diciembre de 1992.  
(2) Crecimiento del nivel medio de 1994 sobre el nivel medio de 1993.  
(3) Crecimiento en diciembre de 1994 sobre diciembre de 1993.  
(4) Crecimiento en diciembre de 1995 sobre diciembre de 1994.

## INDICE DE PRECIOS AL CONSUMO

### Tasas de crecimiento para 1995

13 de Enero de 1995

CONCEPTO (*)	1995												D94	MED95 D95		
	Predicciones													D93	MED94	D94
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Alimentos elaborados (17.47%)	1.97	0.33	0.30	0.35	0.27	0.27	0.27	0.35	0.41	0.35	0.45	0.39	4.97	5.70	5.86	
Industriales no energéticos (32.88%)	1.00	0.27	0.40	0.25	0.25	0.21	0.20	0.20	0.35	0.41	0.30	0.23	3.59	3.99	4.04	
Bienes elaborados no energéticos (50.35%)	1.35	0.28	0.37	0.29	0.26	0.23	0.22	0.26	0.37	0.39	0.35	0.29	4.07	4.59	4.68	
Servicios (30.64%)	1.41	0.74	0.58	0.58	0.45	0.34	0.36	0.29	0.45	0.42	0.17	0.31	5.22	6.10	6.27	
Servicios y bienes elaborados no energéticos (80.99%)	1.37	0.47	0.45	0.40	0.33	0.28	0.28	0.27	0.40	0.40	0.28	0.29	4.51	5.18	5.30	
Alimentos no elaborados (11.88%)	1.57	-1.66	0.20	-0.62	-1.17	0.68	1.71	2.38	1.37	-0.34	-0.42	0.54	4.72	4.90	4.24	
IPC no energético (92.88%)	1.40	0.20	0.41	0.27	0.15	0.32	0.45	0.53	0.52	0.31	0.19	0.33	4.54	5.15	5.17	
Energía (7.12%)	3.42	0.17	0.17	0.17	0.17	0.17	0.17	0.17	0.17	0.17	0.17	0.17	1.75	4.45	5.37	
<b>IPC GENERAL</b>	<b>1.54</b>	<b>0.20</b>	<b>0.39</b>	<b>0.26</b>	<b>0.16</b>	<b>0.31</b>	<b>0.44</b>	<b>0.50</b>	<b>0.50</b>	<b>0.29</b>	<b>0.19</b>	<b>0.32</b>	<b>4.34</b>	<b>5.10</b>	<b>5.19</b>	

- (\*) En cada concepto se pone entre paréntesis la ponderación en el IPC general.  
 (1) Crecimiento en diciembre de 1994 sobre diciembre de 1993.  
 (2) Crecimiento del nivel medio de 1995 sobre el nivel medio de 1994.  
 (3) Crecimiento en diciembre de 1995 sobre diciembre de 1994.

**CRECIMIENTOS ANUALES**  
Crecimiento de un mes sobre el mismo mes del año anterior ( $T_{12}^1$ )

	Tasa												
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>AE</b> (17,47%)	<b>1994</b>	5.09	5.18	5.48	5.60	5.67	5.67	5.50	5.43	5.23	4.99	4.92	4.97
	<b>1995</b>	5.39	5.23	5.23	5.35	5.55	5.74	5.94	6.07	6.07	6.05	5.93	5.86
<b>IND</b> (32,88%)	<b>1994</b>	3.76	3.70	3.68	3.47	3.55	3.34	3.26	3.19	3.35	3.52	3.54	3.59
	<b>1995</b>	3.92	3.92	4.00	3.88	3.90	3.91	4.02	4.16	4.14	3.99	3.99	4.04
<b>BENE = [(1) + (2)]</b> (50,35%)	<b>1994</b>	4.22	4.22	4.30	4.20	4.28	4.15	4.03	3.97	4.00	4.03	4.02	4.07
	<b>1995</b>	4.44	4.38	4.43	4.39	4.47	4.54	4.69	4.82	4.82	4.71	4.66	4.68
<b>SERV</b> (30,64%)	<b>1994</b>	6.49	5.99	5.92	5.30	5.03	4.87	4.69	5.40	5.33	5.28	5.11	5.22
	<b>1995</b>	5.77	6.07	5.93	6.23	6.23	6.31	6.43	5.76	5.90	6.00	6.26	6.27
<b>EBENE = [(1)+(2)+(3)]</b> (80,99%)	<b>1994</b>	5.09	4.90	4.93	4.63	4.61	4.43	4.29	4.52	4.51	4.52	4.44	4.51
	<b>1995</b>	4.95	5.04	5.01	5.11	5.16	5.24	5.37	5.20	5.24	5.21	5.30	5.30
<b>ANE</b> (11,88%)	<b>1994</b>	3.47	5.16	5.47	7.15	6.21	6.80	8.54	9.14	6.82	5.61	6.09	4.72
	<b>1995</b>	5.04	5.58	5.98	3.93	3.62	5.03	4.18	4.57	5.33	5.83	5.52	4.24
<b>IPC</b> (100%)	<b>1994</b>	5.02	5.03	5.00	4.95	4.86	4.71	4.75	4.80	4.53	4.36	4.36	4.34
	<b>1995</b>	4.87	5.03	5.11	4.95	4.91	5.12	5.17	5.01	5.21	5.29	5.31	5.19

**Nota:** La tasa  $T_{12}^1$  normalmente refleja los cambios fundamentales en el crecimiento de los precios con seis meses de retraso respecto a los crecimientos mensuales.  
Los datos referentes a 1995 son predicciones.

**CRECIMIENTOS ANUALES**  
**Crecimiento de un mes sobre el mismo mes del año anterior ( $T_{12}^1$ )**  
**(excluyendo los efectos de la imposición indirecta de enero de 1995)**

	Tasa												
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>AE</b> (17,47%)	<b>1994</b>	5.09	5.18	5.48	5.60	5.67	5.67	5.50	5.43	5.23	4.99	4.92	4.97
	<b>1995</b>	3.76	3.60	3.60	3.72	3.92	4.11	4.31	4.43	4.43	4.41	4.30	4.22
<b>IND</b> (32,88%)	<b>1994</b>	3.76	3.70	3.68	3.47	3.55	3.34	3.26	3.19	3.35	3.52	3.54	3.59
	<b>1995</b>	3.25	3.25	3.23	3.21	3.23	3.24	3.35	3.48	3.47	3.32	3.32	3.37
<b>BENE = [(1)+(2)]</b> (50,35%)	<b>1994</b>	4.22	4.22	4.30	4.20	4.28	4.15	4.03	3.97	4.00	4.03	4.02	4.07
	<b>1995</b>	3.43	3.37	3.35	3.39	3.47	3.54	3.68	3.81	3.81	3.70	3.66	3.68
<b>SERV</b> (30,64%)	<b>1994</b>	6.49	5.99	5.92	5.30	5.03	4.87	4.69	5.40	5.33	5.28	5.11	5.22
	<b>1995</b>	5.35	5.64	5.51	5.80	5.81	5.89	6.01	5.34	5.48	5.57	5.84	5.84
<b>EBENE = [(1)+(2)+(3)]</b> (80,99%)	<b>1994</b>	5.09	4.90	4.93	4.63	4.61	4.43	4.29	4.52	4.51	4.52	4.44	4.51
	<b>1995</b>	4.17	4.25	4.19	4.32	4.37	4.46	4.59	4.41	4.46	4.43	4.51	4.52
<b>ANE</b> (11,88%)	<b>1994</b>	3.47	5.16	5.47	7.15	6.21	6.80	8.54	9.14	6.82	5.61	6.09	4.72
	<b>1995</b>	4.53	5.06	5.47	3.43	3.11	4.52	3.67	4.06	4.82	5.32	5.00	3.73
<b>IPC</b> (100%)	<b>1994</b>	5.02	5.03	5.00	4.95	4.86	4.71	4.75	4.80	4.53	4.36	4.36	4.34
	<b>1995</b>	4.01	4.16	4.22	4.09	4.04	4.26	4.30	4.15	4.35	4.44	4.45	4.32

**Nota:** La tasa  $T_{12}^1$  normalmente refleja los cambios fundamentales en el crecimiento de los precios con seis meses de retraso respecto a los crecimientos mensuales.  
 Los datos referentes a 1995 son predicciones.